

IV ENCUENTRO DE LA SECCIÓN JUVENIL DE LA AEDTSS: “MIRADA SOCIO-LABORAL A LO COLECTIVO”

MARAVILLAS ESPÍN SAEZ
Universidad Autónoma de Madrid

Durante los días 8 y 9 de septiembre de 2016 la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá acogió a los participantes en el IV Encuentro de la Sección Juvenil de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (SJAEDTSS)¹. Bajo el título “Mirada socio-laboral a lo colectivo”, treinta miembros de la Asociación –personal docente e investigador de dieciocho universidades de España– se reunieron para reflexionar y debatir sobre las resoluciones judiciales más recientes del ámbito social y para compartir experiencias de innovación docente en la enseñanza del Derecho Laboral en titulaciones de Grado y Posgrado, tanto jurídicas como de disciplinas afines.

Tras sus tres ediciones previas, que tuvieron lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela, bajo la coordinación del Dr. D. José M^a Miranda Boto, este IV Encuentro de la Sección Juvenil ha marcado el comienzo del nuevo curso académico del profesorado experto en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social que forma parte de esta Sección Juvenil. Y, como en otros años, el programa del Encuentro se estructuró en tres sesiones de trabajo de “Sentencias y debate” y un “Taller de técnicas docentes”.

La Dra. D^a Remedios Menéndez Calvo, actual Coordinadora de la SJAEDTSS, dio la bienvenida a las personas asistentes, junto con el Presidente de la Asociación, el Dr. D. Jesús Cruz Villalón –que, ante la imposibilidad de asistir personalmente, intervino mediante videoconferencia– para dar comienzo

¹ Forman parte de la Sección Juvenil de la AEDTSS las personas que pertenezcan a la Asociación, que cumplan alguno de los siguientes requisitos: Tener menos de 40 años si se pertenece a los cuerpos docentes universitarios (TU); Ser Ayudante, PAD, CD, TiU, Becario/a u otra figura análoga, sin límite de edad. Hay que remitir un correo electrónico a la Asociación (aedtss@aedtss.com) con copia a la persona que coordina la Sección Juvenil (actualmente, Remedios Menéndez Calvo) solicitando la adscripción a la SJAEDTSS y facilitar un e-mail con el que se haya registrado, previamente, en Google+ para que se le invite a la *Comunidad*. Una vez que se accede a la *Comunidad* de la SJAEDTSS en Google+, hay que seleccionar un grupo temático –hay varios relacionados con derecho individual, colectivo, prevención, RSC...– en función de la preferencia como personal investigador y/o docente y participar, en los términos que indique el Coordinador o la Coordinadora de área temática, en los Informes, libros o múltiples actividades que fomenta la AEDTSS para el PDI de su Sección Juvenil en el ámbito nacional, europeo e internacional.

al primer bloque de sentencias que versaron sobre control de registro horario en el sector de la banca (flexibilidad interna del contrato de trabajo), sobre sucesión de contratados (cláusulas convencionales de subrogación convencional), la negociación colectiva en el sector público (subrogación de plantillas en entes públicos), despidos colectivos (Directiva europea y normativa nacional aplicable), y vulneración de derechos fundamentales (instalación de cámaras de videovigilancia en el puesto de trabajo).

Tras el almuerzo, se retomó el debate sobre la jurisprudencia del orden social relativa a la libertad sindical (uso de las nuevas tecnologías titularidad de la empresa por parte de la representación del personal), vulneración de derechos fundamentales (huelga), reestructuraciones empresariales y grupos de empresa (caso Coca-Cola), extinción de la relación laboral (becas formativas), despidos colectivos (aspectos procesales), método de evaluación de riesgos psicosociales (intervención del comité de seguridad y salud), o libertad sindical (determinación de la unidad de elección: centro de trabajo o empresa).

La primera jornada se cerró con la celebración de una Asamblea ordinaria de la SJAEDTSS, en la que se trataron cuestiones organizativas referidas a las múltiples actividades previstas para el curso que se inicia.

Durante la mañana del viernes tuvieron lugar las exposiciones del tercer bloque de sentencias abordando cuestiones relativas a la negociación del calendario laboral (convenio colectivo aplicable en Paradores de Turismo), legitimación para negociar (principio de correspondencia), prevención de riesgos laborales (representación específica), regulación convencional de los reconocimientos médicos (convenio de Iberia), despidos colectivos (aplazamiento y fraccionamiento de cuantía indemnizatoria), vigencia de los convenios colectivos (ultraactividad) y libertad sindical (cierre del centro de trabajo).

Para concluir, se presentaron las experiencias docentes de la Universidad de Cádiz: “Simulación de actos de juicio como herramienta pedagógica en el Grado en Relaciones laborales”; Universidad de León: “Elaboración de un estudio de riesgos psicosociales dentro de un plan de prevención como TFM en gestión de la prevención de riesgos laborales a partir de la realización de las prácticas en empresa” y “Recomendación a los estudiantes de obras intelectuales y artísticas para la adquisición de competencias transversales”; Universidad Autónoma de Madrid: “Docencia transversal en la asignatura ‘Derechos del menor en el ordenamiento jurídico español’”; Universidad de Oviedo: “Curso de Derecho del Trabajo en lengua inglesa, con apoyo en métodos de aprendizaje colaborativo”; Universidad de Alicante: “La conjugación de los aspectos metodológicos y el dominio de los contenidos en las enseñanzas universitarias de índole jurídica”; y Universidad pública de Navarra: “Metodología para la elaboración del TFM en el ámbito jurídico”.

Un año más, el Encuentro se cerró con la satisfacción de haber compartido un tiempo de trabajo, en el que el que el intercambio de un análisis crítico de la jurisprudencia desde la mirada de lo colectivo, así como de experiencias innovadoras en docencia jurídico laboral, resultaron enormemente enriquecedores para los participantes.

